



Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo
Directora de la Facultad de Ciencias Químicas
Xalapa
Presente

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **25 de Noviembre de 2022**, correspondiente al periodo escolar **Febrero-Julio 2023** para la entidad a su cargo en el Programa Educativo de **Ingeniería Ambiental**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

| Experiencia Educativa | Hrs. | Sección | Plaza | Tipo de Cont. | Concursante | Puntos | Resultado | Observaciones |
|-----------------------|------|---------|-------|---------------|--------------------------|--------|------------------|---------------|
| ALGEBRA LINEAL | 5 | SECI | 19731 | IOD | ANA MARÍA CERDÁN CABRERA | 555.24 | FAVORABLE | - |

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **DESIERTA** o **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 16 de Enero de 2023


Dr. Luis Arturo Vázquez Honorato
Director General del Área Académica Técnica